

SANTA CRUZ, 2 de Marzo de 2016.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra f.- "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud requiere adquirir el servicio de mantención de los 80.000 (ochenta mil) kilómetros y cambio de pastillas de freno, del vehículo institucional, marca Hyundai, modelo H1 diesel; año 2012; placa patente DSWH-96.
- 2.- Que, en atención al año del vehículo y a su kilometraje, éste se encuentra aún con su garantía de post-venta vigente con el representante oficial de la marca, situación que se condice con la seguridad y confianza que tiene el proveedor y con la causal de trato de directo.
- 3.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa CURIFOR S.A.

**DECRETO :**

**1.- AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CURIFOR S.A., Rut: por un monto de \$ 560.014 con IVA incluido**, por adquirir servicio de mantención de los 80.000 (ochenta mil) kilómetros y cambio de pastillas de freno, del vehículo institucional, marca Hyundai, modelo H1 diesel; año 2012; placa patente DSWH-96.

**2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2016.**

**3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



*[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]*

**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature of Gustavo Willian Arevalo Cornejo]*

**GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)